



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. EUGENIO SANCHEZ ESQUIVEL EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESCUELA PRIMARIA ALEJANDRO CERVANTES QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

ESCUELA PRIMARIA, ubicado en ZITLALA, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CALLE FRANCISCO I. MADRERO ESQUINA CON ASEJARDO
RODRIGUEZ SIN BARRIO DE SAN FRANCISCO, ZITLALA, GUERRERO

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de ZITLALA, Guerrero a los 15 días del mes de FEBRERO del dos mil VEINTICUATRO.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
POR "LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
C. DR. **ROBERTO ARROYO MATUS**



SECRETARÍA DE
SEG

ESC. PRIM. INTERCULTURAL
CIL

LIC. **ALEJANDRO
CERVANTES DELGADO**
C. C. T. 120PB06
ZITLALA, MPID. DE
ZITLALA, GRO.

[Handwritten signature]

EUGENIO SANCHEZ ESQUIVEL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE ZITLALA, GRO.
2021-2024

**DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL**

C. **ARACELI MIRANDA HERNANDEZ**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE ZITLALA, GRO.
2021-2024

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

C. **ROBERTO FRANCISCO TECOAPA**



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	
Domicilio:	Calle Francisco I Madero esq. Alhambra Rodríguez
Colonia:	Barraza SAN FRANCISCO
Teléfono:	756133 5010
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Eugenio Sanchez Esquivel
Domicilio:	Calle Francisco I Madero S/N
Teléfono:	756123 5010
Cargo:	Director.

Sup. para damnificados: **510** m² Capacidad: **20** familias personas **110**

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Botado	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Límula
Tipo de Estructura	<input type="checkbox"/> Carito	<input checked="" type="checkbox"/> Mera	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	cañama	2544	lit.	2.344	m ³
Alfingrutos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	4	(H)	4	(M)
Escusidos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	4	(H)	4	(M)
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2	(H)	2	(M)
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		(H)		(M)
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 ()	220 (X)	360 ()	

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	LN:	17.6907087
Longitud Oeste	LO:	-99.1851573
Altura sobre el nivel del mar		mSL.

FECHA:

FOLIO:

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Cantidad	
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>			2	
Almócen	<input checked="" type="checkbox"/>			1	12 m ³
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>			1	
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>			220	m ²
Estacionamiento		<input checked="" type="checkbox"/>			
Sup. Inmueble:			m ² .	Superficie Total	m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almócen de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almócen de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almócen víveres		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACION:

REVISÓ:

ASÍO:	(X)	()
	SI	NO





TRANSFORMANDO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

FIGURA:

Riesgo Estructural

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural			Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Alto	
Handicapped de edad	X			
Inclinación de techos	X			
Grietas en el suelo	X			
Daños en columnas	X			
Daños en vigas	X			
Daños en muros de carga	X			
Daños en techos	X			
Daños muros	X			
Otros				
Riesgo No Estructural				
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Alto	Observaciones
Objetos que pueden volar en caso de deflacción	X			
Ventanas de vidrio	X			
Alamparas		X		
Partidas	X			
Personas	X			
Elementos que pueden desmoronarse	X			
Condiciones de instalaciones eléctricas	X			
Condiciones de instalaciones de gas	X			
Condiciones de instalaciones de agua	X			
Otros				
Condiciones Físicas				
Plastrón, aplastado, grietas	Suena Mate	Funcionalidad	SI	NO
Vitrinos, aluminado, vitales, etc.	Buena	Exteriores	X	X
Mobiliario, mesas, banquetas, sillas	Buena	Interiores	X	X
Puercas, canchales, separaciones	Buena	Escaleras de Emergencia	X	X
		Red de Red de Simulacros	X	X
Elementos a evaluar				
Torres y cables de alta tensión	Ninguno	Alguno Circundante (nivel de riesgo)		
Postes de energía eléctrica	X	Aceptable		
Transformadores				
Arboles y/o postes grandes		X		
Cables con mucha derivación	X			
Construcciones vecinas de riesgo	X			
Depósitos o almacenamientos con sust. tóxicos, inflamables o explosivos	X			
Terminales aéreas o terrestres	X			
Banda con altura superior a 3.2 m	X			
Banda con distancia entre postes mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud	X			
Otros				





MRR7+4R, 41160 Zitlala, Gro., México

Latitude
17.6931805°

Longitude
-99.1848921°

Local 12:18:55 P. M.
GMT 06:18:55 P. M.

Altitude 10,5 metro
lunes, 12.02.2024